

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR

2022/1128 *Extracto de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipamientos informáticos para la "Transformación Digital" de ayuntamientos de la provincia de Jaén ejercicio 2022.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 616090.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/616090>)

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS,
PARA LA "TRANSFORMACIÓN DIGITAL" DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, EJERCICIO
2022**

Anexo. Extracto de la convocatoria

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Segundo. Objeto.

Adquisición de equipamientos informáticos destinados a profundizar en el proceso de digitalización, mediante la dotación de equipos para mejorar la capacidad de las competencias digitales de los funcionarios y equipamientos para desarrollar y reforzar la seguridad de las redes de comunicaciones que habitualmente usan los Ayuntamientos de la Provincia menores de 20.000 habitantes.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2022 (BOP

número 247 de 30/12/2021).

Cuarto. Cuantía.

Financiación de la Convocatoria: 200.000,00 euros.

Cuantía máxima de la subvención: 3.700,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia hasta el 30 de abril 2022.

Sexto. Otros datos de interés.

Plazo de ejecución de actividades: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Gastos Subvencionables: son los previstos en el artículo 7 de la convocatoria.

Compatibilidad: sí.

Documentación: la prevista en el artículo 9 de la convocatoria.

Forma de pago: el pago se realizará de forma anticipada según lo previsto en el artículo 20 de la Convocatoria.

Forma de justificación: se realizará según lo previsto en el artículo 19 de la Convocatoria.

Jaén, 18 de marzo de 2022.- La Diputada de Gobierno Electrónico y Régimen Interior P. Resol. (nº 772 de 17/07/2019), MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.